

CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
GRADO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO

1. Unidades didácticas.

a. Organización de las unidades didácticas.

El legislador divide los diferentes contenidos en un total de 4 bloques.

Estos 4 bloques se desarrollarán a lo largo del curso de la siguiente manera:

BLOQUE	UNIDADES	EVALUACIÓN
I. Iniciativa emprendedora.	1	1
II. La empresa y su entorno.	2-4-5	1-2
III. Creación y puesta en marcha de una empresa.	3-6	1-2
IV. Función administrativa	7-8-9	2

b. Distribución temporal de las unidades didácticas.

Así pues, las unidades didácticas quedarán distribuidas de la siguiente manera:

Evaluación	Unidades-distribución horaria
1ª	<p>UNIDAD 1. La idea: El punto de partida. (6 horas)</p> <p>UNIDAD 2. La empresa y su entorno. (6 horas)</p> <p>UNIDAD 3. Constitución y puesta en marcha (6 horas)</p> <p>UNIDAD 4. Mercado y plan de marketing. (6 horas)</p> <p>UNIDAD 5. Plan de Recursos humanos. (6 horas)</p>
2ª	<p>UNIDAD 6. El plan de inversión y financiación. (7 horas)</p> <p>UNIDAD 7. Viabilidad económica y financiera. (7 horas)</p> <p>UNIDAD 8. La gestión fiscal de mi empresa. (6 horas)</p> <p>UNIDAD 9. Documentos de gestión. (6 horas)</p>

2. Evaluación y criterios de calificación.

A) EVALUACIÓN.

Se realizará una *evaluación inicial* de los alumnos al comienzo del ciclo formativo con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los alumnos, así como si existen problemas grupales o particulares de conducta, de acoso, de absentismo, necesidades educativas especiales y que sirva como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

En cada evaluación se realizará una *prueba de recuperación* de aquellos contenidos que no hayan sido superados, que podrá consistir en la realización de una nueva prueba escrita, entrega de trabajos, actividades o actividades específicas extras para recuperar la actitud.

Después de terminar los contenidos del módulo habrá una recuperación final de las partes que no se hayan superado. Para poder presentarse a esta recuperación final será requisito indispensable la asistencia y el seguimiento continuados. La nota máxima en estas recuperaciones equivaldrá a un 5.

La **Evaluación Extraordinaria** podrá consistir en la realización de pruebas objetivas, entrega de trabajos o libreta o ambos, según se establezca en cada caso, para ajustarse a la diversidad del alumnado, pero en todo caso, la nota máxima a alcanzar será de 5.

Se recuerda a los alumnos que la **asistencia a clase** es **obligatoria** y que si se supera el 15 % de faltas de asistencia injustificadas *se pierde el derecho a la evaluación continua*. Así como, que para poder aprobar el módulo es necesario tener una calificación positiva en el apartado de la actitud.

El alumno que falte a un examen deberá justificarlo documentalmente mediante un documento oficial.

Asimismo, para aquellos **alumnos con módulos pendientes** se establecerán actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los mismos. Para ello, los alumnos se deberán poner en contacto con el profesor para programar las actividades a realizar y las pautas a seguir, estableciendo un plan de trabajo individualizado que contenga quién los va a evaluar, en qué momentos, qué pasos deben seguir para optar a tal evaluación y qué plazos tienen para entregar trabajos, realización de pruebas, etc. Para estos alumnos, la nota máxima a alcanzar será de 5.

Por último, para captar los desajustes entre lo que se espera enseñar y lo que realmente se enseña, se tendrá en cuenta la participación de los alumnos, realizando diversas pruebas que valoren la enseñanza. Con ello, se intentará adaptar la práctica docente a las necesidades específicas.

B) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación de los alumnos en cada evaluación comprenderá los siguientes aspectos:

➔ **Pruebas objetivas teórico-prácticas, o plan de empresa en su caso 60%**, si se realizan varias pruebas, se realizará la media y como mínimo se tendrá que obtener un 4,5 en cada una de las pruebas para poder superar la evaluación. En cualquier caso, será necesario obtener un mínimo de 4,5 puntos en este apartado para poder superar positivamente el módulo.

➔ **Trabajos realizados (ejercicios puntuables): 30%** de la calificación final, siendo **obligatorios** su realización para superar el módulo. Se hará media de las notas obtenidas en cada una de las actividades que se puedan pedir. La realización de los mismos será **condición indispensable** para superar cada una de las evaluaciones. En la calificación de los mismos se tendrá en cuenta la *presentación, orden, limpieza, corrección ortográfica y gramatical*, así como la *entrega en la fecha acordada*, tal cual quede establecido en las rúbricas entregadas junto a las instrucciones para la realización de dichos trabajos.

→ **Aspectos actitudinales: 10%**, se valorará aspectos tales como la puntualidad, respeto, comportamiento correcto, trabajo, participación, así como el interés mostrado por el alumno, que se establecerán por la observación directa del profesor, siendo estos términos determinantes para la superación de este módulo.

Las **faltas de asistencia** injustificadas, el **olvido** del material de trabajo y el **retraso** en la realización y entrega de los trabajos, así como **la expulsión del aula por motivos disciplinarios** serán tenidas en cuenta negativamente en la calificación. Si no se obtiene un 5% de actitud, quedará la evaluación suspendida y solo si se obtiene un 5% o más en la siguiente evaluación recuperará la nota. De esta forma, cada expulsión y falta de asistencia descuenta un punto de actitud y cada retraso medio, de un total de 10 puntos. Por tanto, se recuerda que para poder aprobar el módulo es necesario tener una calificación positiva en este apartado.

El alumno/a habrá superado el módulo profesional cuando el conjunto de instrumentos de evaluación sea positivo en su conjunto. La calificación se realizará de forma numérica (de 1 a 10) y la nota final del módulo será la media de las tres evaluaciones.

La no presentación a un examen deberá tener una justificación legal para la repetición de la prueba.